



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUIRIR FLORES Y ARREGLOS FLORALES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"
ID N.º 4403-23-LE24

DECRETO ALCALDICIO N°627

DALCAHUE, 16 de febrero del 2024

VISTOS: La necesidad de llamar a licitación pública ID N°4403-23-LE24, "Convenio de suministro para adquirir flores y arreglos florales para diversas actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", y revisado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, los despachos de los insumos es por mínimo de 30 UTM y no es conveniente el tiempo de entrega, la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to. de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido

DECRETO:

APRÚEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública N°4403-23-LE24, "Convenio de suministro para adquirir flores y arreglos florales para diversas actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", a través del portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, A la directora de Desarrollo Comunitario y administradora municipal o su subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DIDECO

RCCC/AWGA/PDMM/jdua